ACTA ORDINARIA N. 50-2020

Acta de la sesión ordinaria número cincuenta, dos mil veinte, celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 17 de setiembre de 2020, a las 5:30 p.m., virtual.

Asisten:

- Giselle Cruz Maduro, ministra de Educación Pública, presidenta
- Helvetia Cárdenas Leitón, representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria.
- Manuel A. Bolaños Salas, exministro de Educación Pública, propietario
- Leonardo Garnier Rímolo, exministro de Educación Pública, propietario
- Hilda Montero Sánchez, representante de las organizaciones de educadores, propietaria.
- Betania Seas Molina, representante de I y II ciclos, propietaria
- Carlos Edo. Torres Soto, representante del III ciclo y la educación diversificada, propietario
- Georgina Jara Le Maire, representante de las organizaciones de educadores, suplente.
- Manuel Calderón Esquivel, representante I y II ciclos, suplente
- Irene Salazar Carvajal, secretaria general.

Ausente con justificación. Daniel Vargas Rodríguez, representante del III ciclo y la educación diversificada, suplente.

Agenda
Sesión ordinaria N.º 50-2020
Jueves 17 de setiembre de 2020, 5:30 p.m.
Virtual

1. Discusión y aprobación de la agenda del día.

2. Discusión y aprobación de las actas ordinarias N. ° 47-2020 y N. ° 48-2020 (Se dispensan).

3. Informe de comisiones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

4. Presentación "Estrategia de evaluación 2020 para el programa de diploma de Bachillerato internacional", a cargo de Gina Salas Fonseca, coordinadora nacional Programa Diplomado de Bachillerato Internacional, Rigoberto Corrales Zúñiga, jefe del Departamento de III ciclo y Educación Diversificada de la Dirección de Desarrollo Curricular y Melania Brenes Monge, viceministra académica.

5. Discusión y análisis de la liquidación presupuestaria correspondiente al mes de agosto de 2020.

6. Informe de correspondencia.

7. Asuntos varios.

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el jueves 17 de setiembre de 2020.

Señor Leonardo Garnier: Saluda. Menciona que había entendido que en plenario se iba a discutir el tema sobre el CNV Marco Tulio Salazar.

Señora Gilda Montero. Saluda. Menciona que en la comisión se hizo un enorme esfuerzo de comprensión para el asunto del procedimiento entonces se aprobó un dictamen, pero sí hubo dudas.

Señor Leonardo Garnier: Explica que según lo entendido se iba a discutir en plenario, porque es una decisión de plenario, y es una discusión que toma su tiempo.

Señora ministra Giselle Cruz: Explica que era informe de comisiones, pero si es así, no hay problema. Sería importante contactar a doña María Ulate para que apoye, en cuanto a dudas específicas y técnicas.

Señor Leonardo Garnier: Menciona que se había entendido que se debe traer opiniones de las comisiones y realizar una discusión en plenario para preparar la respuesta.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señora ministra Giselle Cruz: Se somete a consideración de los señores miembros, que se agregue un punto en la agenda como N.º 4, para analizar la respuesta que se enviará al Diputado José M. Villalta, en relación con las inquietudes presentadas respecto al Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar.

Se acoge la solicitud

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-50-2020

> ***Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy jueves 17 de setiembre de 2020, con la incorporación de un punto 4 "Discusión y análisis a la solicitud del Diputado José María Villalta de revisión de acuerdo 03-18-2020, sobre el cierre del Colegio Marco Tulio Salazar".***

ARTÍCULO 2

Discusión y aprobación de las actas N.º 45-2020 y N.º 46-2020

Se dispensan y se trasladan para la próxima sesión

ARTICULO 3

Informe de comisiones

a. Comisión de Planes y Programas

1. Presentación de informe técnico a las inquietudes planteadas en el oficio de fecha 5 de agosto de 2020 JMVFE-JFA-105-2020, suscrito por el diputado José M. Villalta Flores-Estrada, referente al acuerdo 03-18-2020, sobre el Colegio Marco Tulio Salazar

Señor Leonardo Garnier: Comenta que, en el caso de la Comisión de planes y programas no dio tiempo de llegar a un acuerdo de forma final, pero lo que se analizó fue que se debe coincidir en reiterar el acuerdo que se había tomado sobre el cierre técnico del Marco Tulio y la transición ordenada de las poblaciones estudiantes de esa oferta a las otras ofertas de educación para jóvenes y adultos.

Comenta que hay una duda, pero es algo que se puede aclarar ahora, como la carta del diputado venía dirigida a la señora ministra y ella la traslada al Consejo, no se sabe si el formato correcto era que el Consejo contestara al diputado, o si el Consejo contesta a la ministra y la ministra al diputado, pero este es un detalle formal. En los temas más de fondo, aparte del informe general están estas dos o tres cosas. Uno, el diputado hace una serie de cuestionamientos a la información con la que se tomaron las decisiones, y a la comisión le parece que las respuestas que da Curricular son satisfactorias, sí se quiere solicitar, porque se pudo observar el documento que preparó don Carlos, cuando se haga una respuesta del Consejo que no se tome el documento de Curricular y se inserte como parte de la respuesta del Consejo sino que se use como anexo; las respuestas de Curricular a las inquietudes del diputado sobre los datos son buenas. Es algo importante, y parece que el fondo de la decisión no son aspectos puntuales como en los que se empieza a fijar el diputado, sino algo mucho más y es que toda la investigación que hizo el MEP y que ofreció, y lo que ahora corrobora Curricular tiene como resultado que la oferta del Marco Tulio Salazar ofrece menos a los estudiantes en términos de oportunidades educativas, que las otras ofertas que existen para jóvenes y adultos, entonces, en el fondo, la decisión era realizar una transición ordenada de esta oferta que no se dio como se esperaba hacia las otras ofertas vigentes.

Menciona que Doña Helvetia aporta un cronograma de los pasos que había llevado esta discusión y que parece que tal vez en una respuesta al diputado se podría precisamente mencionar esas etapas para que quede claro que fue lo que se quiso hacer en lugar de poner todo el documento de Curricular. Había algunas preocupaciones específicas de algunos miembros de la Comisión sobre qué tanto se había comunicado a las regiones y a los responsables de estos programas parece que había dudas de si la gente ya estaba enterada de lo que se haría o no, pero se debía separar lo que serían decisiones del Consejo, que es básicamente reiterar el acuerdo de lo que serían las acciones de la administración sobre la ejecución del acuerdo.

Señora Helvetia Cárdenas: Explica que se ha resumido bien la discusión que se generó a lo interno de la comisión de Planes y Programas, justamente la preocupación más grande que se manifestó es que esto no ha sido comunicado y en el momento puede existir gente realizando matrícula, entonces esto sería un agravante de la situación, pero en general, don Leonardo expuso lo que en esencia se trabajó hoy en la comisión.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Explica que esta presentación tiene como finalidad organizar las ideas y los antecedentes para la toma de decisión que tuvimos esta tarde, parece que fue un ejercicio interesante, en el sentido de que orienta bien cuál es el accionar y queda claro en cada una de la cronología que es lo que se espera, ¿qué fue lo que se encontró en el informe?, ¿cuáles son los retos?, ¿cuáles son las conclusiones?, ¿cuáles son las recomendaciones? y el segundo antecedente, porque se divide en antecedente a y antecedente b, el antecedente b sería a partir de la carta que envía el señor diputado y que hace que el Consejo solicite a Curricular respuesta acerca de los señalamientos del señor Villalta, de manera que, se puede compartir si la señora ministra está de acuerdo.

Señora ministra Giselle Cruz: Responde afirmativamente. Con respecto a lo que dijo don Leonardo, definitivamente es un programa con menos oportunidades y eso redunda en la promoción; los datos de promoción realmente llaman la atención y es poco lo que se muestra en términos de lo que avanza un estudiante en esta oferta educativa.

Seguidamente, la señora Helvetia Cárdenas realiza la presentación y posteriormente, se realizan los siguientes comentarios.

Señora ministra Giselle Cruz: Agradece a doña Helvetia por el detalle minucioso y laborioso análisis del informe para el Consejo.

Señora Georgina Jara: Saluda. Menciona que se debe dar comunicación asertiva, afectiva, fluida, concisa y clara al usuario cuando se envié la respuesta, porque como bien lo dijo doña Helvetia, a veces hay términos que tal vez los usuarios no están entendiendo bien, y hasta términos que han cambiado como es el caso de cuando se habla de exclusión, porque los muchachos deben continuar en el sistema, entonces se debe dar una información, no tan técnica, la gente no entiende ¿qué es un cierre técnico? porque parte de información errónea o del conflicto que tal vez se quiso vincular en algunos medios de comunicación, pero entonces lo cierran mañana, pero entonces ya no tendrán más lecciones, porque no se conocía el término. Es un proceso que no se está dejando en indefensión a nadie y mucho menos se está quitando el derecho a la educación, jamás el Consejo Superior de Educación buscaría quitar la educación, al contrario siempre se busca, que sea la mejor educación la que pueden optar nuestros dicentes, entonces ser claro en esos términos, no dejar confusiones y hasta cierta manipulación de situaciones que no están pasando. Entonces, se solicita a la administración que una vez que se conteste, se divulgue, pues que sea lo más específico el paso a paso y pensando que lo va a leer un estudiante de esta modalidad. Entre más

claros, menos confusiones y menos conflicto. Entonces se invita a que ese informe y esos tecnicismos varíen un poco en la comunicación.

Señora ministra Giselle Cruz: Agradece a doña Georgina y toma nota.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 02-50-2020

> ***Dar por recibido y aprobado el informe presentado por la Comisión de Planes y Programas, en respuesta a las inquietudes planteadas en el oficio de fecha 5 de agosto de 2020 JMVFE-JFA-105-2020, suscrito por el diputado José M. Villalta Flores-Estrada, referente al acuerdo 03-18-2020, sobre el Colegio Marco Tulio Salazar.***

a. Comisión de Leyes y Reglamentos

1. Presentación de informe técnico a las inquietudes planteadas en el oficio de fecha 5 de agosto de 2020 JMVFE-JFA-105-2020, suscrito por el diputado José M. Villalta Flores-Estrada, referente al acuerdo 03-18-2020, sobre el Colegio Marco Tulio Salazar

Señora Gilda Montero: Explica que, la Comisión de Leyes y Reglamentos para esta noche trae lo siguiente: se estuvo analizando la propuesta que se hizo en principio y se coincide con don Leonardo, porque no queda claro si la carta estaba dirigida explícitamente al Consejo o estaba dirigida a doña Giselle. Entonces en ese particular, doña Giselle, pues sí está dirigida a doña Giselle, quien va a dar respuesta que corresponde y la discusión junto con el aporte necesario será de parte del consejo, para que así la señora ministra tenga los insumos suficientes y necesarios para contestar de la mejor forma.

En cuanto al fondo se agradece el aporte minucioso que ha hecho doña Helvetia, el cual es enriquecedor, porque ha puesto en contexto los hallazgos y los retos que se habían presentado en el informe, y que además vinieron a enriquecerse con este segundo informe que Curricular envío. La comisión considera que la solicitud del diputado Villalta se hizo y se observó lo que él estaba indicando en su nota, donde agrega cuadros comparativos entre una modalidad y otra. Así también deja una clara desventaja absoluta, entre la modalidad de los Marco Tulio y los CINDEAS, como así también en o tras ofertas para jóvenes y adultos, pues los pone en unos rangos más altos y eso por supuesto, no beneficia el sistema educativo público. En cuanto al proceso

no se estaba seguro si el acuerdo que se tomó la semana anterior, tras la solicitud de don Manuel Calderón de la revisión, había quedado como un acuerdo, si era el traslado a las comisiones, si era discusión en el plenario como don Leonardo también lo indicaba, o bien el inicio de este tema; entonces hubo algunas diferencias, aun así, el acuerdo que facilitó doña Irene, porque se solicitó la intervención, se hizo una propuesta a pesar de todas estas dudas que se han dado. A continuación, se expone al plenario.
La señora Gilda Montero da lectura al informe.

Señora ministra Giselle Cruz: Agradece a doña Gilda, y con el informe de las dos comisiones, da paso al punto 4 para discutir la solicitud del señor diputado José María Villalta con respecto al acuerdo específicamente.

Con respecto a las dudas se aclaró desde hace meses a la Asamblea Legislativa que hagan la separación cuando un oficio es dirigido al Consejo y cuando es directamente al despacho, pero por ser un acuerdo del Consejo este es el que debe de dar respuesta. Entonces una vez que doña Irene solicitó el informe a la Dirección Curricular, se trasladó a las comisiones y por eso es atinado que se analice en el punto 4 ahora para tomar una decisión con respecto a la solicitud del diputado Villalta.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-50-2020

> ***Dar por recibido y aprobado el informe presentado por la Comisión de Leyes y Reglamentos, en respuesta a las inquietudes planteadas en el oficio de fecha 5 de agosto de 2020 JMVFE-JFA-105-2020, suscrito por el diputado José M. Villalta Flores-Estrada, referente al acuerdo 03-18-2020, sobre el Colegio Marco Tulio Salazar.***

ARTÍCULO 4

Discusión y análisis a la solicitud del Diputado José María Villalta de revisión de acuerdo 03-18-2020, sobre el cierre del Colegio Marco Tulio Salazar

Señora ministra Giselle Cruz: Solicita a doña Irene, por favor dé lectura a la solicitud planteada por el señor Diputado José Manuel Villalta Flores Estrada.

Se da lectura al oficio.

Señora ministra Giselle Cruz: Explica que con respecto a la solicitud del diputado y tomado en cuenta los informes de ambas comisiones, se puede ratificar el acuerdo y la solicitud de respuesta sería lo recomendado por don Leonardo, realizar un informe de respuesta y adjuntar el informe de Curricular. De manera que lo planteado por doña Helvetia ayudará a dar respuesta.

Señor Manuel A. Bolaños: Menciona que existe suficiente material para una respuesta; sin embargo, la observación del asesor legal, que en suerte participa con la Comisión de Leyes y Reglamentos, en tanto que se está aceptando y eso doña Giselle hay que tener mucha claridad en la redacción del acuerdo, se está aceptando como recurso de revisión la nota que se dirigió, así está fundamentada la respuesta de la comisión, en tanto se acepta la función de la ley de administración pública como válida al reconocer la solicitud como un recurso de revisión, por eso es que doña Gilda desde el inicio indicó que lo primero que hace la comisión es rechazar ese recurso de revisión; porque se recibe como tal. Por otra parte, para el contexto del acuerdo la educación de jóvenes y adultos es importante enfatizar que es una modalidad educativa adscrita al principio de tercer ciclo, o sea, no es educación de jóvenes y adultos, en esto también se debe ser puntual, para evitar cualquier consideración que vaya por otro lugar, y lo que planteaba don Leonardo, la mayoría de los miembros del Consejo está más que claro en la ratificación del acuerdo anterior, por las razones que se han documentado se amplían sustantivamente con el último informe que da el viceministerio académico en respuesta a la propuesta.

Señor Leonardo Garnier: Menciona que redactó una respuesta posible, la cual la hace llegar vía correo electrónico.

Señora ministra Giselle Cruz: Solicita a don Leonardo trasladar los insumos a doña Irene para trabajar este fin de semana o quizás mañana, en la mañana y enviarlo en respuesta al señor Villalta.

Señor Manuel Calderón: Saluda. Menciona que en la nota enviada por el diputado Villalta se anota que fue en sesión virtual que se aprobó el cierre del Marco Tulio, pero cree que fue en una sesión de las últimas sesiones presenciales en la Sala Juan Rafael Mora, para que se revise.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-50-2020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ANTECEDENTES

I. Sobre el ámbito de la Competencia Funcional del Ministerio de Educación Pública y el correspondiente al Consejo Superior de Educación.

Sobre la competencia asignada a los órganos descritos, es necesario puntualizar que el Constituyente Originario dispuso como rector en materia de política educativa, al Consejo Superior de Educación, quien estimará, de acuerdo al criterio experto que se construye bajo el funcionamiento regular de un órgano colegiado, si los temas sometidos a su conocimiento, satisfacen la necesidad social vigente en un momento determinado, aspecto que reseñan los artículos 81 constitucional y 5 de la Ley Fundamental de Educación.

En cuanto al Ministerio de Educación Pública, el artículo 48 de la misma ley citada en el párrafo que antecede, establece como sus funciones esenciales, el diseño de los programas de estudio y mecanismos de evaluación inherentes, sometidos para su análisis con posterioridad al Consejo Superior de Educación, ejecutando además las medidas necesarias para su articulación e implementación, dentro del sistema educativo vigente.

II. Sobre el Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar (CNVMTS)

El Consejo Superior de Educación como órgano rector de la enseñanza oficia, creo la oferta denominada Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar (CNVMTS), mediante acuerdo N°03-30-10, de la sesión ordinaria N°30-2010, celebrada el día 28 de junio del 2010, el cual se presentó como un colegio público académico de Educación Media Formal, con el objetivo de brindar atención a la población estudiantil adolescente entre los 15 y 18 años de edad, con una estrategia didáctica basada en la educación a distancia y el auto aprendizaje, con carácter de colegio de cobertura nacional, con aulas descentralizadas y la incorporación gradual de la tecnología educativa para promover la enseñanza virtual, con una administración propia e independiente tal y como las de los otros colegios públicos existentes aunque con las variantes de organización que la naturaleza del colegio exige, esta modalidad asumió a partir de febrero del 2010, a todos los estudiantes y todas las actividades docentes y administrativas que a ese momento se realizan como "Programa de Nuevas Oportunidades Educativas".

A solicitud del Consejo Superior de Educación, en el año 2015 el Departamento de Estudios e Investigación Educativa de la Dirección de Planificación

Institucional, realizó un estudio cuantitativo que abarcó el periodo 2011-2014. Este estudio buscaba analizar los alcances de la oferta y en el informe brindado se describen los aspectos técnico-curriculares y administrativos del Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar, las condiciones en las que opera y se reconocen los indicadores educativos acerca del rendimiento académico, la promoción, permanencia y deserción de la población estudiantil, reflejando algunos datos de importancia como una deserción intra-anual del (25%) y aprobación (50%) esto para el año 2013, datos muy por debajo del mínimo país.

En atención de los resultados obtenidos en este estudio, el Viceministerio Académico desde la Dirección de Desarrollo Curricular consideran que se justifica realizar un análisis situacional de la oferta que permita valorar y describir sus alcances y a partir de estos elaborar una propuesta de atención inmediata que ofrezca al estudiantado del Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar la posibilidad de trasladarse a otras opciones educativas en las que pueda hacer efectivo el derecho humano fundamental a una educación de calidad, que además le asegure la continuidad, permanencia y éxito escolar.

III. Sobre el Análisis Situacional de la Oferta Educativa "Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar" (CNVMTS).

En atención de los resultados obtenidos en este estudio, el Viceministerio Académico desde la Dirección de Desarrollo Curricular realizó un análisis situacional de la oferta con el fin de valorar y describir sus alcances y a partir de estos elaborar una propuesta de atención inmediata que ofrezca al estudiantado del Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar la posibilidad de trasladarse a otras opciones educativas en las que pueda hacer efectivo el derecho humano fundamental a una educación de calidad, que además le asegure la continuidad, permanencia y éxito escolar, dicho análisis fue presentado ante el Consejo Superior de Educación en sesión 11-2020, celebrada el día 25 de febrero del 2020, ante lo cual el órgano dispuso trasladar el informe a la Comisión de Leyes y reglamentos y a la Comisión de Planes y Programas, para su respectivo análisis y resolución según corresponda.
Las comisiones de trabajo del Consejo Superior de Educación luego del análisis detallado del Análisis Situacional de la oferta educativa "Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar" elaboró una seria de consideraciones que se transcriben textualmente:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

I. Que el Consejo Superior de Educación, en sesión 11-2020, celebrada el día 25 de febrero del 2020, se recibió la presentación del informe denominado "Análisis sobre la oferta educativa: Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar y posible vinculación de su matrícula con sedes de la oferta educativa de EPJA"; ante lo cual, dispuso trasladarlo a la Comisión de Leyes y Reglamentos y la Comisión de Planes y Programas para su respectivo análisis y resolución según corresponda.

II. Que en el análisis encontramos información amplia en cuanto a la situación actual del Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar, dentro de la cual destaca la presencia de esta oferta en 25 de las 27 direcciones regionales de educación del país, su alcance nacional se da a través de 79 aulas descentralizadas o sedes, que se encuentran ubicadas en diferentes centros educativos, cuentan con un presupuesto propio que es administrado por la Junta Administrativa del centro educativo que alberga la sede, se les asigna el servicio de comedor y transporte para estudiantes.

El plan de estudios dispuesto para este colegio por parte del Consejo Superior de Educación en Acuerdo 03-30-10, indica textualmente:

Las asignaturas que componen el Plan de Estudios del Colegio Nacional Marco Tulio Salazar son anuales y tienen los mismos objetivos y contenidos curriculares aprobados por el Consejo Superior de Educación que poseen las correspondientes asignaturas del Plan de Estudios de la Educación Media Académica formal. Los estudiantes que ingresan por primera vez al Colegio Nacional deben cursar y aprobar la asignatura de "Técnicas de auto aprendizaje y estudio a distancia".

IV. *Señala además el análisis presentado ante este Consejo Superior de Educación que, siendo virtualidad una de las características fundamentales de esta oferta educativa, al determinarse que se debe emplear una metodología mixta de educación a distancia y educación presencial con la utilización de herramientas virtuales, para lo que, debía darse una incorporación gradual de la tecnología educativa que promoviera la enseñanza virtual. Sin embargo, al no contar con una plataforma adecuada para brindar atención virtual, estas lecciones no se han impartido según lo dispuesto desde su inicio y resalta el análisis que aun cuando no se da una real impartición de estas lecciones a los estudiantes el Ministerio de Educación Pública sí ha realizado la inversión presupuestaria en el pago de estas.*

V. *En relación con la matrícula de los estudiantes en esta oferta, el análisis presenta los datos de la totalidad de estudiantes reportados por las sedes en matrícula inicial en el período comprendido entre el año 2010 y 2019. (tiempo*

de funcionamiento) y en el cual se puede observar que el año con mayor cantidad de estudiantes matriculados es el 2010 con 23271 estudiantes, de los cuales 12089 un 52% fueron hombres y 11182 un 48% corresponden a mujeres. El ciclo lectivo con menor cantidad de estudiantes reportados en matrícula inicial durante esos años es el 2013 con 15574 personas matriculadas, para el ciclo lectivo del 2019, el CNVMTS reportó una matrícula total de 16231 estudiantes.

VI. *Que, según lo indicado en el análisis, se presentan como aspectos positivos para el usuario:*

- La oferta educativa representa una opción atractiva para una gran cantidad de estudiantes del país, (casi 17000 mil) que ven en esta un medio para poder continuar sus estudios ya que por diversas razones; en su mayoría socio económicas, no han logrado mantenerse o ingresar al sistema regular; siendo que esta, por su horario, se ajusta a las necesidades laborales del estudiantado y al cuido de hijos de madres y padres adolescentes.
- También facilita el éxito escolar a aquellos estudiantes que por razones cognitivas no han logrado sobrellevar la carga académica que representa la malla curricular de las ofertas regulares.

- Otro punto de importancia es el hecho de que el CNVMTS alcanza a estudiantes de zonas muy alejadas en donde no hay muchas opciones educativas para el estudiantado que no ha logrado la permanencia en el sistema regular.
Pero señala también considerandos de impacto negativo para la persona estudiante y el éxito escolar:

- El hecho de que el CNVMTS no se haya dotado de las herramientas tecnológicas para poder concretar la estrategia didáctica fundamentada en técnicas de auto aprendizaje con que se pensó en sus inicios y lograr con esto la metodología mixta de educación a distancia y presencial no le permite ser en realidad el Colegio virtual que el usuario espera.

- Hay un recurso humano muy limitado en la dirección nacional que no permite atender de forma oportuna todas las necesidades que se presentan a nivel país, mucho de estos tiene que ver con conflictos laborales entre funcionarios y de funcionarios con miembros de la comunidad; la mayoría derivan de desconocimientos en procesos administrativos.

- La figura del coordinador y las funciones asignadas a este puesto no permite brindar un abordaje completo, resolutivo y con fundamentos legales, a las diferentes situaciones que se presentan en las sedes con respecto aconflictos entre diferentes

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

miembros de la comunidad educativa y de carácter laboral con los funcionarios. Hay casos en que las personas docentes cuestionan el que el coordinador/a realice visita de aula, consejo de profesores, revisión de planeamientos, entre otros.

- En cuanto al recurso humano destacado en las sedes, lo único que se incrementa con respecto a la matrícula es el servicio de conserjería, por lo que hay sedes con 100 estudiantes, en comparación con otra de 500, atendidos igual por un coordinador y un asistente, con una sobrecarga laboral y por el mismo porcentaje sobre el salario.

- En octubre de 2017 se aprobó el servicio de comedor para los estudiantes del CNVMTS, lo que ha representado un gran beneficio para el estudiantado, ya que muchos salen de su trabajo al aula y ahora reciben la cena ahí. Obligatoriamente el CNVMTS es abastecidos por el CNP, con conflicto por la hora de entrega porque los proveedores llegan en horas en que el CNVMTS no ha iniciado labores, no se llevan a cabo los debidos procesos de revisión de productos en cuanto a calidad y cantidad, así como el de firmas de recibido conforme por personas autorizadas.

- En el 2010, el Consejo Superior de Educación mediante acuerdo 03-30-10 aprobó la creación del CNVMTS; no obstante, a la fecha no se ha elaborado la reglamentación que permita operativizar dicho acuerdo, lo que coloca al CNVMTS ante una debilidad jurídica que genera una gran dificultad para atender las diferentes situaciones que se derivan del funcionamiento y convivencia regular de un centro educativo, para el caso con el agravante de que es una institución de grandes magnitudes.

- A falta de claridad en cuanto a la estructura organizacional del CNVMTS y legislación que lo sustente, en muchos casos las autoridades regionales toman decisiones alejadas de lo que corresponde jurídicamente, así por ejemplo:

o Manipulación en la asignación de recargos por parte de supervisores y/o directores regionales.
o Dar instrucciones equivocadas en cuanto al uso de infraestructura, como el uso de comedor.
o Conflictos que se presentan entre los directores de centro educativo y la coordinación porque se han atribuido la potestad de manejo del presupuesto del CNVMTS, aprueban o desaprueban compra de equipo u otros, utilizan los fondos del CNVMTS.
o Prohíben que la Junta extienda informes de presupuesto ejecutado a la coordinación.
o Aprueban o desaprueban actividades propias del que hacer educativo de secundaria como celebraciones durante elecciones estudiantiles...
o Directores/as que, toman decisiones para su institución con alcance para los estudiantes del CNVMTS, exigiendo ser parte de sus procesos, lo que no corresponde.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

VI. Además, se refleja en el análisis varios aspectos de necesaria y apremiante atención por parte de las autoridades correspondientes, entre las cuales podemos citar:
- Las matrículas irregulares que se han detectado pueden estar provocando la coincidencia de estudiantes menores (trece, catorce, quince años) con adultos desde veintiséis a cincuenta años como se ha logrado detectar; lo que es preocupante por la gran desigualdad etárea, porque están siendo atendidos con una misma metodología pedagógica siendo que cada uno de estos grupos tiene un requerimiento educativo particular tanto en atención como en planes y programas de estudios; así por ejemplo los adultos necesitan una adecuada pedagogía, además de que la convivencia estudiantil entre edades tan dispares en horarios nocturnos no es lo más apropiado.

- Se ha detectado que en muchas sedes, alegando problemas de horario, no realizan actividades cívicas, de cumplimiento obligatorio según calendario escolar y de importancia para el fomento de valores cívicos en el estudiantado, mismas que, en gran medida contribuyen a lograr los fines de la educación plasmados en la Ley N° 2160, Ley Fundamental de Educación donde entre otros aspectos se señala "la formación de ciudadanos amantes de su patria, conscientes de sus deberes, de sus derechos y de sus libertades fundamentales, con profundo sentido de responsabilidad y de respeto a la dignidad humana". (1957, p.1)

- Hay sedes funcionando en atención de una matrícula total muy baja, algunas con un promedio de siete estudiantes por nivel siendo que, el rango mínimo que autoriza la Resolución 842-MEP-2014, es de 15 estudiantes, lo que ocasiona una inversión de recursos sin un impacto significativo a la sociedad. Ante tal situación cabe recordar los principios que señala la Ley Nº 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos: "La administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley". (2001, p.3

- Al proponer una posible vinculación de la matrícula del Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar, se hace necesaria la comparación de los resultados obtenidos en las pruebas de bachillerato por el estudiantado de cada oferta de EPJA (Colegios Nocturnos, IPEC, CINDEA, CONED) y de conformidad con los datos suministrados por la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad del Ministerio de Educación, en el año 2019, está por encima de los obtenidos por el estudiantado del CNVMTS.

VII. Que, como resultado del análisis situacional de la oferta educativa CNVMTS, se ponen de manifiesto las necesidades de cambio para el mejor desempeño administrativo, técnico y pedagógico que lleven a la mejora del servicio educativo que se brinda al estudiantado y con este el producto social que el Ministerio de Educación le devuelve al país como resultado de su inversión, para lo cual propone una ruta de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

vinculación de matrícula del CNVMTS con ofertas de DEPJA, que involucra diferentes etapas como la: i. Identificación de requerimientos para el cambio, ii. Planificación y organización del cambio, iii Ejecución del cambio y, iv. Consolidación del cambio; con la consolidación se plantea el cierre técnico del Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar.

VII. Conclusiones y recomendaciones de las comisiones sobre el Análisis Situacional de la Oferta Educativa "Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar" (CNVMTS).

A partir de los considerandos antes expuesto, las comisiones plantean una serie de conclusiones y recomendaciones para la toma de decisiones por parte del órgano superior, que a continuación se transcriben:

Conclusiones

- El Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar, nace como una opción de estudio para un grupo de ciudadanos con necesidades educativas muy particulares, con la intención de tener un currículo tendiente atenderlas y potenciar el éxito escolar en el nivel de secundaria académica.

- A pesar de que el Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar, fue creado para ofrecer una modalidad bimodal, (presencial y virtual) la oferta virtual nunca fue desarrollada.

- Pese a que no se han desarrollado los espacios virtuales tal como se comprende en la creación de este colegio, se han asignado presupuestariamente las lecciones y se han nombrado a los docentes; sin embargo, estas lecciones no se imparten, lo que afecta el erario público.

- Brinda un servicio deficiente al estudiantado al no desarrollar la malla curricular completa, lo que coloca al estudiantado en una posición de desventaja a la hora de ser evaluado mediante pruebas estandarizadas.

- La estructura administrativa no permite brindar un acompañamiento real a las sedes, por lo que se generan situaciones irregulares tanto en el campo pedagógico y administrativo lo que desencadena gestiones que riñen con el escaso marco de legalidad que sustenta el funcionamiento del CNVMTS.

- No existe un marco legal claro que trace una ruta de funcionamiento y gestión administrativa, por cuanto no se ha encontrado la creación de una normativa propia y socializada entre los diferentes actores de esta comunidad educativa.

- Hay sedes que han mantenido su funcionamiento pese a una matrícula baja extrema que han presentado en una línea de tiempo importante por considerar.
- Existe una alta exclusión educativa, así como bajo rendimiento académico reflejado en la cantidad de personas estudiantes aplazadas y reprobadas, lo que evidencia el bajo éxito escolar.

- El rendimiento académico es bajo a pesar de la importante inversión presupuestaria que realiza el Estado.

- Existen otras ofertas que brindan el servicio educativo con estructuras administrativas y curriculares mejor consolidadas para la atención del estudiantado.

Recomendaciones

- Se recomienda valorar la vinculación de la matrícula actual del Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar con las sedes de las ofertas educativas de CONED, CINDEAS, IPEC y CAN, de la forma procesal adecuada y en derecho.

- Realizar un análisis decisivo sobre las sedes que presentan un movimiento de matrícula a la baja en los últimos años y valorar el cierre técnico de las mismas.

- Suspender inmediatamente y para el curso lectivo 2020, la asignación presupuestaria de las lecciones TAED por no contar con los recursos tecnológicos para la correcta impartición de estas.

- Valorar una posible ruta de atención definitiva a las debilidades encontradas en el CNVMTS a partir del presente estudio.

VIII. Sobre el acuerdo N°03-18-2020 del Consejo Superior de Educación.

Los dictámenes de la Comisión de Leyes y Reglamentos y la Comisión del Planes y Programas del Consejo Superior de Educación, así como el Análisis Situacional de la Oferta Educativa "Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar", contienen la motivación y fundamentación suficiente para la adopción

del acuerdo N°03-18-2020, de la sesión 18-2020 celebrada el día 30 de marzo del 2020, el cual se reproduce textualmente a continuación:

Acuerdo 03-18-2020

Conocidos y aprobados los informes de las Comisiones de Leyes y Reglamentos y de Planes y Programas, sobre el análisis situacional de la Oferta Educativa "Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar", se aprueba la Ruta para la vinculación de matrícula del Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar con ofertas del Departamento de Educación de Personas Jóvenes y Adultas, de conformidad con las siguientes fases a desarrollar:

Fase I: Identificación de requerimientos para el cambio

Bajo el principio de responsabilidad administrativa se identifican las posibles ofertas educativas cercanas a cada sede en las cuales el estudiantado pueda hacer efectivo el derecho a la educación que facilite la continuidad en el sistema:

- Realizar estudio geo referencial que permite información oportuna para la ubicación.
- Identificar las sedes con matrícula inferior a lo permitido para intervención inmediata.
- Dar continuidad a los estudiantes regulares siempre y cuando se formen grupos que cumplan con la norma 842-MEP 2014. (Rangos de matrícula)
- Gestionar con el departamento de equidad las becas respectivas para transporte a las ofertas educativas que matriculen estudiantes del CNVMTS con desplazamientos mayores de 3 kilómetros o más.
- Gestionar transporte a las ofertas educativas que matriculen estudiantes del CNVMTS con desplazamientos mayores de 5 kilómetros o más.

Fase II: Planificación y organización del cambio

Toda gestión debe sostenerse en un pilar de planificación y organización que brinde la claridad de los micro procesos requeridos para el logro de los objetivos. Por tanto, en esta fase contempla:
- Identificar las sedes que no tienen ofertas educativas del DEPJA, valorar y garantizar la apertura de las más apropiadas.
- Iniciar el proceso de sensibilización, información, concientización a la población estudiantil, docente y administrativa de las sedes.
- Realizar estrategia de transición mediante el cierre de matrícula de nuevos ingresos en todas las sedes del CNVMTS. Solo se podrán matricular estudiantes en esta

modalidad en condiciones excepcionales cuando no exista otra oferta alternativa durante el período de la transición.
- El período de transición hacia el cierre técnico tendrá una duración máxima de tres años. Esto implica que a partir del año 2021 no se abrirá matrícula en sétimo y décimo, a partir del año 2022 en octavo y para 2023 en noveno. De la misma forma, durante esos tres años
no se recibirán estudiantes de nuevo ingreso en ninguno de los niveles (excepto cuando no haya ninguna alternativa educativa).
- Análisis de la posible afectación al recurso humano asignado al CNVMTS.
- Organizar el tratamiento que se debe dar a la información generada de cada sede, tanto académica como administrativa, así como la ubicación y responsables del manejo de esta, en delante.

Fase III: Ejecución del cambio

- Realizar auditoraje en todas las sedes del CNVMTS.
- Asegurar la continuidad a los estudiantes regulares siempre y cuando se formen grupos que cumplan con la norma 842-MEP 2014. (Rangos de matrícula).
- Elaboración y divulgación de: Lineamientos y procedimientos para la atención de necesidades documentales de estudiantes egresados y rezagados.
Fase IV: Consolidación del cambio
- Cierre técnico del Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar.
El proceso de transición no deberá exceder de 3 años a partir del inicio del curso lectivo 2021, con el fin de minimizar las afectaciones de los distintos actores que conforman la oferta del CNVMTS.
Solicitar a la Administración la presentación de un informe al finalizar cada una de las fases de la ruta aprobada, hasta la culminación con el cierre técnico del Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar.

CONSIDERANDO

I. <u>En relación con la solicitud de revisión planteada por el diputado José María Villalta.</u>

La decisión del Consejo Superior de Educación de vincular la matrícula del Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar (CNVMTS) con las otras modalidades de EPJA y proceder con el cierre técnico de esta oferta, se tomó a solicitud del Ministerio de Educación Pública y con base en criterios educativos e institucionales que justificaban dicha medida.

Ante la solicitud de revisión planteada por el diputado José María Villalta, en la cual traslada una seria de inquietudes sobre el informe "Análisis Situacional de la Oferta Educativa: "Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar", febrero 2020, Dirección de Desarrollo Curricular, MEP", este Consejo Superior de Educación solicitó a las autoridades del Ministerio un análisis de estas, de manera que se pudiera valorar con rigor su solicitud de revertir nuestra decisión.

Con respecto a los cuestionamientos planteados contra el "Análisis situacional de la oferta educativa CNVMTS, por el señor diputado, este Consejo considera que los mismos han sido adecuadamente aclarados en el documento trasladado por la señora viceministra académica, doña Melania Brenes Monge, mediante oficio DVM-AC-0976-09-2020, con fecha 11 de setiembre del 2020. Dicho documento con número de oficio DDC-803-08-2020, suscrito por la señora María Alexandra Ulate Espinoza, en calidad de directora de la Dirección de Desarrollo Curricular del Ministerio de Educación – que se adjunta – y en los documentos e información con que inicialmente tomamos la decisión de proceder con el cierre técnico del CNVMTS y la vinculación de su matrícula con las otras modalidades de EPJA, se confirma que la decisión del cierre técnico es correcta y debe mantenerse.

Ciertamente, en sus alegaciones, el señor Diputado señala algunos de los logros y, sobre todo, de las potenciales ventajas de un colegio virtual. Sin embargo, se constata, en primer lugar, que en la realidad, estos logros son menores que los correspondientes logros educativos de otras de las alternativas disponibles para el tipo de estudiante meta del CNVMTS y, además, que varias de las otras modalidades existentes están en plena capacidad de absorber a toda la población que hasta hoy atiende el CNVMTS, ofreciéndoles no menos, sino más y mejores oportunidades para completar su educación, tal y como se refleja en las estadísticas correspondientes. Así, el motivo fundamental detrás de la decisión es brindar mejores alternativas educativas a la población estudiantil, orientarse hacia el logro del éxito escolar, pero esencialmente basado en una educación de calidad para el desarrollo de las personas.

Los cuestionamientos de los datos utilizados, han sido bien respondidos por el Ministerio de Educación en el documento que se adjunta, pero sobre todo, se destaca que, tal y como fue discutido cuando se tomó la decisión del cierre técnico del CNVMTS, no se trata de una decisión que busca "cerrar" este colegio para restar oportunidades educativas, sino – por el contrario – se trata de una decisión que busca unificar y consolidar los recursos disponibles del

Ministerio de Educación en aquellas ofertas de EPJA que han mostrado hasta hoy producir mejores resultados para sus estudiantes.

Es importante señalar que la transición será ordenada y buscará garantizar que toda la población que en este momento es atendida por el CNVMTS pueda o bien completar sus estudios en los plazos establecidos, o trasladarse a alguna de las otras ofertas existentes. El Ministerio de Educación ha realizado los estudios necesarios para garantizar esta transición ordenada de las y los estudiantes del CNVMTS hacia las ofertas alternativas, las cuales brindan el servicio educativo con estructuras administrativas y curriculares mejor consolidadas para la atención del estudiantado, con mayor posibilidad de concluir la secundaria y teniendo claro que toda gestión debe sostenerse en un pilar de planificación y organización de manera que se logre identificar las sedes que no tienen ofertas educativas del DEPJA, para valorar y garantizar la apertura de las más apropiadas y que la población estudiantil cuente con una opción educativa para continuar con sus estudios.

POR TANTO

El Consejo Superior de Educación reitera y confirma su decisión de mantener incólumes los alcances del acuerdo N°03-18-2020 de la sesión 18-2020 celebrada el día 30 de marzo del 2020, en el cual se aprobó la ruta para la vinculación de matrícula del Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar con ofertas del Departamento de Educación de Personas Jóvenes y Adultas, de conformidad con las fases establecidas en dicho acuerdo y que concluyen con el cierre técnico del Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar, tal y como fue propuesto por las autoridades del Ministerio de Educación Pública.

ARTÍCULO 5

Presentación "Estrategia de evaluación 2020 para el programa de diploma de Bachillerato internacional", a cargo de Gina Salas Fonseca, coordinadora nacional Programa Diplomado de Bachillerato Internacional, Rigoberto Corrales Zúñiga, jefe del Departamento de III ciclo y Educación Diversificada de la Dirección de Desarrollo Curricular y Melania Brenes Monge, viceministra académica.

Señora ministra Giselle Cruz: Saluda a los invitados y da la bienvenida. Menciona que doña Melania presentará un contexto.

Señora Melania Brenes: Saluda.

El tema que tratará es la propuesta alternativa de evaluación para las personas y estudiantes que presentarán este año bachillerato internacional para aprobar la educación diversificada. La organización internacional encargada del bachillerato internacional también se ha visto enfrentada en los últimos meses a delimitar ciertas trayectorias y propuestas para los distintos países, en vista de la situación acontecida por el tema de emergencia nacional dado por COVID 19; en ese sentido se envió al Ministerio de Educación Pública una propuesta técnica con dos rutas de acción posibles a partir del análisis del equipo técnico, y por ello, se tomó la decisión de recomendar una propuesta evaluativa, que es la que se presentará hoy. Como antecedente se incluye que también en el marco del trabajo que se ha venido haciendo con respecto al análisis de esta propuesta evaluativa, la semana pasada se tuvo la oportunidad de reunirse con los colegios privados que aplican bachillerato internacional, también para conocer la perspectiva sobre las propuestas que está haciendo la organización, observar también la posibilidad de responder como un bloque país a la organización, de manera que todos los estudiantes, tanto de la educación pública y privada puedan trabajar. Se obtuvo una respuesta en general positiva de la mayoría, exceptuando únicamente seis colegios privados que ya habían enviado la respuesta a la organización internacional, encaminándose por la otra alternativa de evaluación que es la aplicación tentativa de las pruebas estandarizadas, es decir, ¿cómo continuar con la aspiración de ver la posibilidad de aplicar las pruebas este año 2020? En el caso del resto los colegios, sí se estarían uniendo como bloque país para responder a la organización y aplicar todos este modelo de evaluación metodológico que se dará a conocer. Entonces quizás al final de la presentación se pueda profundizar en ¿cuáles han sido los planteamientos de los colegios privados posterior a la reunión?

Señor Rigoberto Corrales: Saluda y agradece la oportunidad de compartir el espacio de trabajo y de crecimiento.

Seguidamente, se realiza la presentación y posterior los siguientes comentarios.

Señora Melania Brenes: Explica que, en relación con la reunión del viernes con los centros privados, es importante detallar que estaban presentes personas con mucha experiencia en la aplicación de bachillerato internacional. De manera que, este sistema alternativo permite evaluar el estudiante desde la filosofía de la construcción del proceso de conocimiento que viene haciendo el

bachillerato y se mira la posibilidad de utilizar un modelo estadístico de notas predictivas a partir de los exámenes que se han utilizado en años anteriores. Se recuerda que, en bachillerato internacional los docentes tienen un banco de ítems de la organización para la evaluación. Inclusive en las pruebas diseñadas para la evaluación de aula tienen ciertas características técnicas que podrían generar o que generan mayor calidad de validez y confiabilidad a muchos de los reactivos que se utilizan en las pruebas que se usan en el bachillerato internacional.

Señora ministra Giselle Cruz: Consulta si alguno de los señores miembros tiene preguntas para don Rigoberto.

No hay consultas.

Aclara con don Rigoberto entonces que la solicitud al Consejo sería con respecto a promover esta evaluación alternativa para poder visualizar un acuerdo en ese sentido, ¿eso es lo que se requiere para los colegios públicos?.

Señor Rigoberto Corrales: Responde afirmativamente, que es una situación que como doña Melania mencionó anteriormente, los centros educativos privados también están a la espera, porque de los que estuvieron en la reunión fueron más de 20, únicamente cinco o seis dijeron que ya habían respondido, y que preferían acogerse a la evaluación tradicional, el resto de los participantes indicaron a don Minor Villalobos, quien estuvo presente, que se acogerían a la disposición o recomendación del Ministerio de Educación.

Señora Melania Brenes: Explica que estos seis centros educativos tienen temor de que este tipo de evaluación alternativa sea más fuerte para los estudiantes y se vean afectados por este proceso, ya que esto podía generar un nivel más alto por alcanzar por parte de las personas estudiantes.

Señora ministra Giselle Cruz: Explica que en este caso no sería válido, porque es un sesgo en las evaluaciones, no es apropiado el comentario, se supone que una evaluación estandarizada tendría los mismos niveles de dificultad.

Señora Melania Brenes: Explica que la señora directora del Colegio Británico aclaró que, efectivamente, esa alternativa la estaba ofreciendo la organización internacional, porque se puede ofrecer el mismo nivel de confiabilidad de la evaluación del desempeño de los estudiantes, pero se aclara también que los centros educativos privados deben optar por la opción de aplicar las pruebas

igual, si no se da el aval por parte del Ministerio de Salud de los protocolos, se tendría que optar por la evaluación alternativa, es decir, si el Ministerio no avala la aplicación a partir del 29 de octubre, la alternativa sería aplicar el modelo de evaluación alternativa, así que es importante que los señores miembros del Consejo estén enterados de la situación.

Señora Gilda Montero: Saluda y consulta acerca sobre si ¿es válido que unos centros educativos opten por una alternativa, y otros por otra?, porque siendo una situación de pandemia a nivel mundial, la misma OBI debe haber establecido alguna reglamentación o ha regulado la aplicación de esta prueba, porque ya doña Melania explicó esto último, porque indica que si no optan por una tienen que elegir la otra opción, sin embargo ¿eso es válido para nuestro sistema? ¿Hasta qué punto se puede causar incertidumbre en los jóvenes que se preparan para un tipo de prueba? y después, resulta que la prueba era otra, no necesariamente era una prueba escrita tradicional, sino resulta que tendrán que someterse a una prueba de elaboración de un texto, la elaboración de un vídeo, una monografía y de pronto, los jóvenes no tenían esa pretensión y al cambiar la modalidad de aplicación de una prueba, los contenidos de las mismas han de variar también, porque, eventualmente, no todos los contenidos han sido cubiertos, entonces imagino que también la OBI ha considerado esos desde la misma situación de la pandemia, pero ¿Cuál podría ser el impacto de esta modalidad?

Señor Rigoberto Corrales: Responde a doña Gilda que en el caso de los centros privados recordemos que les acoge el derecho privado y la libertad que como empresa privada tienen de elegir, ya se hizo la consulta casualmente con Fernando Sanabria, y en el criterio técnico que hace al respecto deja claro esa posibilidad de decidir qué tiene el centro educativo privado al respecto; ahora se puede pensar que no es justo, priva ahí en este caso la posibilidad de elegir el centro privado sobre esa situación; la otra es cuestión es que proceso de evaluación alterna, ya la organización tiene definido como lo va a desarrollar, y de hecho, que en las notas y comunicados dice claramente sobre qué elementos se trabajará y está retomando las evaluaciones internas y trabajando sobre los procesos de evaluación en las notas predictivas que, para cada estudiante se ha desarrollado, es decir hay una coherencia en términos de lo realizado en el proceso de formación con lo que se está evaluando al final. No se tomará en cuenta esto al estudiante, contenidos que no se vieron, sin embargo los compañeros son claros en que han abordado integralmente el proceso de trabajo que las guías del BI tienen establecidas. Es muy importante tener claro que se está a la espera de tomar una decisión, ya sea A o B, pero saber con claridad. El otro dato que se aporta es que son 27 colegios privados

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

con BI de esos 27, 6 indicaron en la reunión no se apegan a la disposición, porque ya se había tomado la decisión antes de la reunión.

Señor Manuel A, Bolaños: Menciona que, en la última reforma al reglamento de evaluación de los aprendizajes, precisamente, en uno de los considerandos se incorporó lo tutelado por la Sala Constitucional, lo cual es la libertad de enseñanza que permite a los centros privados decidir sobre la evaluación que se presente, obviamente, ese es el principio que Fernando Sanabria explicó.

Señora Ministra Giselle Cruz: Añade que, doña Melania hizo una reunión con los centros privados, una sugerencia que ella atendió para ver cómo se estaba visualizando, pero lo que corresponde tiene relación con los centros públicos, y con respecto a este tema, por la tiempo, se traslada a la Comisión de Leyes y Reglamentos para dictaminar.

Señora Melania Brenes: Menciona a doña Giselle que debe informar acerca de dos datos importantes, porque para responder a la organización el plazo era el 15 de septiembre, y se solicitó una prórroga para el 22 de septiembre que concedieron, eso por un lado y el otro dato es sobre la lista de colegios que están optando inicialmente, por el tema de prueba son el Iribó, el Teocali, el Yorkin, el Weisman, Saint Young y Escuela Futuro Verde, no son escuelas ni colegios muy grandes, entonces esos son los que en la reunión explicaron su posición. En su mayoría manifestaron agradecimiento por efectuar la reunión, tomar en cuenta su perspectiva, darles a conocer el análisis desde la administración, y seguir estrechando esas redes, porque aunque tienen esa libertad, esa posibilidad siempre en el marco de esta pandemia interesa qué está pensando el MEP, entonces se da el compromiso de seguir con estas alianzas y en ese sentido están esperando que, en consecuencia, después de esta reunión se pueda dar a conocer los resultados.

Señora ministra Giselle Cruz: Explica que hay una situación, que indica doña Melania, de tiempo por ser una propuesta de la organización en dos términos. Consulta, si habría alguna objeción de los miembros del Consejo por votar hoy o prefieren verlo el lunes en la comisión de Leyes y Reglamentos.

Señora Gilda Montero: Expresa que de su parte no tiene ningún inconveniente de votar el proyecto, cuando los invitados hayan abandonado la reunión y se someta a votación y consideración lo expuesto.

Señor Manuel A. Bolaños: Expone que no tiene ninguna objeción.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señora ministra Giselle Cruz: Agradece la intervención de doña Melania, doña Gina y don Rigoberto por la presentación.

Los exponentes abandonan la sesión virtual.

Señora ministra Giselle Cruz: Somete a consideración la propuesta que debido a la premura con que se requiere la información, y debido a que no hay alternativas en una situación de pandemia de convocar la prueba, lo cual es complejo. Explica que como ejemplo está la situación de lo complicado que ha sido realizar la matrícula de madurez, realmente no se está preparado y esta es la mejor opción la que presenta el viceministerio académico, entonces se tendría un acuerdo. Se somete a consideración la propuesta.

Explica que sería aprobar la estrategia alternativa de evaluación propuesta por la asignación de las calificaciones de la población estudiantil de los centros educativos que, desarrollen el programa de diploma de bachillerato internacional, eso sería en general para que también sea acogido por los colegios privados que así lo decidan. Se recomienda a las altas autoridades comunicar a la organización que, los centros educativos públicos, que desarrollan el programa de diploma y que optan por la estrategia alternativa de evaluación propuesta por la organización BI.

Señor Carlos Torres: Menciona que eso sería para los centro educativos públicos.

Señora ministra Giselle Cruz: Explica que sí, es para los públicos, lo que pasa es que los que mencionó doña Melania, salvo los 6, se acogerían también los privados a ésta, que es para los centros educativos públicos, pero tener seguro el respaldo que el Ministerio aprobó esto.

Señora Gilda Montero: Se añade en la redacción la posibilidad de dejar la libertad de que los colegios privados puedan optar en alguna parte del escrito, que sea por la libre elección, según la situación que acontezca.

Señora ministra Giselle Cruz: Menciona que tiene dudas sobre si esta situación más bien es legal, por la posibilidad que tienen estos centros educativos.

Señor Leonardo Garnier: Explica que tiene una duda respecto a la redacción del acuerdo, es extraña la idea.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señora ministra Giselle Cruz: Explica que está leyendo la estrategia, el acuerdo del Consejo iría en aprobar la solicitud, se llama "Estrategia alternativa de evaluación externa, propuesta para la asignación de las calificaciones finales de la población estudiantil de los centros educativos que desarrollan el programa de diploma de bachillerato internacional". Así se llama la alternativa de evaluación, y con respecto a mencionar centros privados, no es conveniente para el Consejo, porque en ese sentido se estarían girando instrucciones a los centros privados, en realidad lo que requieren es un respaldo que el ministerio está haciendo, así para los centros públicos de acogerse a esa misma modalidad, pero no requieren de un acuerdo del Consejo, entonces se aprueba la propuesta.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 05-50-2020

Considerando que:

1. ***En el contexto de la Pandemia COVID 19, la Organización de Bachillerato Internacional ha generado orientaciones, recomendaciones y seguimiento para el desarrollo del protocolo educativo a distancia, así como para los procesos de evaluación interna y externa, tal es el caso de las evaluaciones aplicadas en mayo anterior para los servicios educativos con calendario diferenciado, como lo propuesto para las evaluaciones externas de noviembre de 2020.***

2. ***Esta situación se asemeja a lo desarrollado en el proceso educativo a distancia en nuestro sistema educativo, ya que se han debido realizar un serie de ajustes e implementaciones novedosas, tanto en lo pedagógico como en la evaluación de los aprendizajes, fundamentados en los principios establecidos por la Transformación Curricular Educar para una nueva ciudadanía.***

3. ***Todos los esfuerzos han estado orientados a garantizar la permanencia de la población y el sistema educativo, así como el cumplimiento con parámetros de calidad que sean coherentes con requerimientos y exigencias académicas fundamentales.***

4. ***La implementación de las evaluaciones externas en forma presencial, requiere de la asistencia obligatoria de la población estudiantil y docentes al centro***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

educativo. Esto conllevaría la elaboración y aprobación de protocolos por parte del Ministerio de Educación Pública y del Ministerio de Salud, situación que resulta compleja, además del inevitable riesgo de contagio ante la presencia de grupos de estudiantes en el centro educativo y el traslado de estos desde y hacia sus hogares.

Por lo tanto:

- *Comunicar a la Organización de Bachillerato, que ante la imposibilidad de poder aplicar las pruebas "tradicionales" de evaluación externa, los centros educativos que desarrollan el Programa de Diploma de Bachillerato Internacional optan por la estrategia alternativa de evaluación externa propuesta por la OBI para la asignación de las calificaciones finales de la población estudiantil.*

- *Aprobar la estrategia alternativa de evaluación externa propuesta por la Organización de Bachillerato Internacional para la asignación de las calificaciones finales de la población estudiantil, en aquellos centros educativos púbicos que desarrollan el programa de Diploma de Bachillerato Internacional.*

ARTÍCULO 6

Discusión y análisis de la liquidación presupuestaria correspondiente al mes de agosto de 2020.

Se entrega para estudio y se traslada su aprobación para la próxima sesión.

ARTÍCULO 7

Informe de correspondencia.

No se presenta informe de correspondencia.

ARTÍCULO 8

Asuntos varios.

1. Pésame

Señora Gilda Montero: Menciona que el día de ayer, debido a la situación que está pasando el señor ministro de salud, propuso en el chat de manera informal, que el Consejo enviara una nota de pésame al señor ministro, entonces se dará lectura para que quede aprobado, y si es posible en firme. Se hará llegar la nota de pésame lo más pronto posible al señor ministro Salas.

Se acoge la propuesta planeada por la señora Gilda Montero.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 06-50-2020

> ***Externar al Doctor Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud, nuestras más sentidas condolencias por el fallecimiento de su señor padre Eduardo Salas Rodríguez, nos unimos al dolor que embarga a su estimable familia, pidiendo paz y consuelo en estos momentos.***

Se levanta la sesión a las veinte horas y doce minutos.

Acta Ordinaria No. 50-2020 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 17 de setiembre de 2020, a las 5.30 p.m. y aprobada en la sesión No. 53-2020 del 29 de setiembre de 2020.

GISELLE CRUZ MADURO
PRESIDENTA

IRENE SALAZAR CARVAJAL
SECRETARIA GENERAL